

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 086

Artículo Único.- La Diputación Permanente de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba que la Sesión de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, tenga el carácter de Sesión Solemne misma que se llevará a cabo el día 1 de Febrero de 2015 a las 11:00 horas.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de enero de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ**

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ